

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE OBRAS LOCALES ORDINARIAS DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO EN DIVERSOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020



“Una manera de hacer Europa”

LUGAR	Viladecans	NOMBRE DE PROYECTO	OBRAS CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE OBRAS LOCALES ORDINARIAS DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO EN DIVERSOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES
FECHA	Firma digital	CÓDIGO	157/FP14/001

ALICIA VALLE CANTALEJO, en su condición de Consejera Delegada de la S.P.M. VILADECANS MEDITERRÀNIA, SL

EXPONE

Considerando que la Resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España, de fecha 30/10/2020, se concedió una ayuda al Ayuntamiento de Viladecans, titular del NIF: P0830200B, consistente en una subvención por importe 661.604,79€, siendo el importe total de coste elegible admitido de 1.433.843,18€.

Considerando que la subvención ha sido concedida para la ejecución de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en edificios públicos del municipio de Viladecans al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (B.O.E. nº 144, de 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. nº130, de 30 de abril de 2019) y el Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 340, de 30 de diciembre de 2020).

Considerando que, de acuerdo con el Decreto de alcaldía núm. 2020/6248 de fecha 21/12/2020, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como a la iniciación y tramitación del expediente administrativo de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo de servicios de redacción de los ejecutivos para la construcción de 20 instalaciones solares fotovoltaicas sobre cubiertas municipales del Ayuntamiento de Viladecans. (EXP.67/2020/CSERV).

Considerando que, de acuerdo con el Decreto de alcaldía núm. 2021/2083 de fecha 26/03/2021, - se resolvió proceder a **la adjudicación del contrato administrativo de servicios de redacción de los proyectos básicos y ejecutivos de las instalaciones fotovoltaicas sobre cubiertas municipales** subvencionadas, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Considerando que, una vez entregados los proyectos por las empresas adjudicatarias, los mismos fueron aprobados por acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria el día 10/11/2021, (EXP. núms. 8/2021/C0240_POLO a 16/2021/C0240_POLO i núms. 18/2021/C0240_POLO a 28/2021/C0240_POLO).

Considerando que, con fecha 21/05/2021 se adjudicó, mediante Resolución número 2021/3469 del teniente de alcalde del Área de Planificación Territorial un **contrato administrativo de servicios de redacción de un proyecto ejecutivo de una instalación fotovoltaica de autoconsumo compartido ubicada en el Mercado de Plaza Europa de Viladecans**, a favor de la empresa EGM ESTALVI & EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. (EXP. 149/2021/CMSESV1).

Considerando que, la empresa adjudicataria entregó al Ayuntamiento de Viladecans el citado proyecto, el cual fue aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria realizada el día 10/11/2021 (Exp. núm. 17/2021/C0240_POLO).

Considerando que, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 2021/7193 de fecha de 7/12/2021 se aprueba el expediente de encargo de gestión a la Empresa Municipal SPM Viladecans Mediterrània SL de las obras contenidas en los proyectos de obras locales ordinarias de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en diversos equipamientos municipales.

Considerando que, las 20 instalaciones subvencionadas se situarán en los siguientes edificios:

INSTALACION	
CEIP Amat Targa	Casal Alba-Rosa
CEIP Doctor Trueta	Atrium
CEIP El Garrofer	Poliesportiu Montserratina
CEIP Can Palmer	Podium
EBM La Marina	Camp de futbol Torre-Roja
EBM La Muntanyeta	Camp de Beisbol
CEIP Pau Casals	Aparcament de Ponent
Casal Can Pastera	Manteniment i logística
Can Batllori	Can Calderón
Biblioteca Can Xic	Masia Can Palmer

Considerando que, además de las instalaciones indicadas en la tabla anterior, este encargo incluye también la instalación fotovoltaica de autoconsumo proyectada para el *Mercado de Plaza Europa*, la cual será financiada íntegramente por el Ayuntamiento.

Por tanto, la licitación incluirá un total de **21 instalaciones fotovoltaicas**.

Considerando que mediante resolución de fecha 16 de diciembre de 2021 se acordó el inicio del expediente para la contratación de las referidas obras.

Considerando que se ha emitido informe por el departamento técnico de VIMED, en el que se determinan las obras a realizar, la modalidad más adecuada para la contratación, de acuerdo con las características de las obras, el presupuesto de las mismas, y se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas técnicas, así como toda la información técnica que se considera necesaria para la licitación.

Dado que se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas particulares que sirve de base para el presente procedimiento abierto de ejecución de obras.

Dado que se ha acreditado que la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto.

Dado que se ha aprobado la constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del referido procedimiento abierto.

Por todo lo anterior

RESUELVO

1. **APROBAR** el expediente de contratación y abrir la convocatoria para contratar mediante procedimiento abierto y trámite ordinario las obras **CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE OBRAS LOCALES ORDINARIAS DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO EN DIVERSOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020**
2. **APROBAR** definitivamente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que debe regir la contratación de las obras **CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE OBRAS LOCALES ORDINARIAS DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO EN DIVERSOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020**
3. **APROBAR** la constitución y composición de contratación en los términos contenidos en el acuerdo de inicio de expediente. la Mesa
4. PUBLICAR el anuncio de licitación en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación.
5. REALIZAR LOS TRÁMITES necesarios para la tramitación y la ejecución de estos acuerdos.

Viladecans, a fecha de firma digital

Sra. Alicia Valle Cantalejo
Consejera Delegada
SPM Viladecans Mediterrània SL